

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2608
DEFINITIVA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Impositiva y Fiscal , según Expediente N° 3596/05 con las modificaciones establecidas en el Despacho de Comisión por Mayoría , que como Anexo I , se adjunta a la presente norma legal.-----

ARTÍCULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (BA) , A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS , EN **ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.**-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

M. A. Quagliardi
MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires

Quagliardi
8.08.06